

Factura Pequeño Contribuyente

EDDY RENÉ, MORALES CHOCOJ
 NIT Emisor: 102141002
EDDY RENE MORALES CHOCOJ
 16 AVENIDA A 13-60 COLONIA EL CONDADO LO DE FUENTES, zona
 11, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 718CF92F-4F8A-4CBB-AF83-9466413BF75B
 Serie: 718CF92F Número de DTE: 1334463675
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 13:34:21
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 13:34:21
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 03/05/2022 al 31/05/2022, según contrato número MEM-432-2022.	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



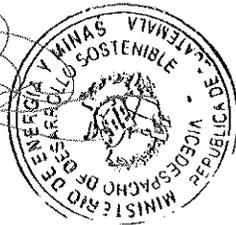
Eddy R M Chocoj

[Signature]

Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

[Signature]

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-432-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-432-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en el análisis de expedientes relacionados con la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Ley General de Electricidad y apoyar en la elaboración de estadísticas de los mismos:

- Apoyo en seguimiento correspondiente en correcciones y mejoras a la base de datos del DER y de las fichas técnicas de los proyectos que han sido calificados para el goce de incentivos.
- Apoyo en la búsqueda de información sobre los dictámenes realizados para la calificación de proyectos de energía renovables con la finalidad de aplicar los incentivos fiscales, efectuados por el Departamento de Energía Renovables para la presentación del "Informe de Rendición de Cuentas del Primer Cuatrimestre" del presente año, en Guatemala.

c) Apoyar en la implementación y administración del sistema de información geográfica del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía:

- Apoyo en la revisión de la metodología para obtener la información de la irradiación solar para estimar la producción de energía por metro cuadrado, en los municipios Guatemala, por medio de la plataforma "Global Solar Atlas"
- Apoyo en conjunto con la Arquitecta Daniela, del Depto. de Desarrollo Energético, en el proceso de la elaboración del Mapa de Irradiación Solar, por municipios, de Guatemala.

d) Apoyar en el seguimiento de respuesta a las solicitudes que ingresan al Departamento de Energías Renovables por parte de las entidades afines al subsector eléctrico:

- Apoyo en la elaboración del informe del histórico de la energía renovable en Guatemala, desde el año 2013 a la fecha, a partir de los dictámenes de ejecución y operación, de los proyectos calificados por el Departamento de Energía Renovables.

e) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Apoyo en la participación en el Módulo II del curso "Programación de Largo Plazo". Modulo II: 5 y 6 de mayo, impartido por el Administrador del Mercado Mayorista -AMM- en el horario de 8:00 a 10:00 horas, en donde se detalló el proceso de selección de los diferentes generadores de energía eléctrica, para optimizar el despacho en función de la demanda, con la finalidad de minimizar pérdidas tanto para los mayoristas como para los consumidores de la energía eléctrica.
- Apoyo en la participación en la Capacitación "Online Training on Ground mounted / Floating Solar Projects for ISA Countries" del 9 al 13 de mayo en el horario de 7:00 a 11:00 horas, dirigida para los países miembros de la Alianza Solar Internacional -ISA-. En la cual se detalló todo el proceso técnico, operativo, mantenimientos, estimación de riesgos, dimensionamiento, diseño, evaluación económica, impacto ambiental y posibles formas de almacenamiento de la energía eléctrica, de los paneles fotovoltaicos por medio de la energía solar. Por consiguiente todos estos conocimientos adquiridos son una base fundamental que podrá ser utilizado para la mejora continua del Departamento de Energía Renovables, promoviendo el uso de la energía solar en los diferentes proyectos que se llevan a cabo en Guatemala, aprovechando este recurso renovable.

Atentamente,

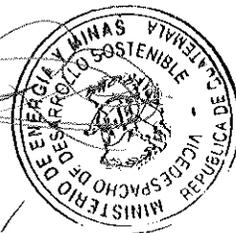
Eddy René Morales Chocoj
Eddy René Morales Chocoj
DPI No. (2955521150101)

[Signature]
Vo.Bo. Ing. Otto Rolando Ruiz Balcázar
Jefe del Departamento de Energías Renovables



[Signature]
Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

[Signature]
Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



[Signature]
Ing. Julio Roberto Cordero Amador
Subdirector General de Energía

